



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO el pedido de reconsideración formulado en representación de la Dra. María Rosa García Foucault y,

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente invoca en apoyo de su solicitud el pedido de continuidad de la afiliación a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, fundado en que se encuentra tramitando ante el organismo administrativo pertinente su jubilación por invalidez. Alega la existencia de inconvenientes de orden fáctico para excusar la tardía introducción de tal planteo ante este Tribunal.

Que el eventual otorgamiento del beneficio colocará a la peticionante en condiciones de ejercer la opción prevista en el art. 6° inc. b), de conformidad con lo establecido en los arts. 11 inc. a) y 13 inc. d) del Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (Acordada 43/81).

Que, ante esas circunstancias, corresponde hacer lugar al pedido de revocatoria y mantener provisoriamente la afiliación, con sujeción a lo prescripto por el art. 11 inc. a) del Estatuto mencionado, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, y con cargo de restitución de las sumas que se abonaren en concepto de servicios asistenciales, en caso de que aquél fuese denegado.

Por ello,

### SE RESUELVE:

Hacer lugar parcialmente a la revocatoria deducida y mantener provisoriamente la afiliación de la Dra. García Foucault a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, condicionada a la obtención de la jubilación y al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 inc. a) del estatuto que regula el funcionamiento de dicha institución, y con cargo de restitución de las sumas que se abonaren en concepto de servicios asistenciales, en caso de que el beneficio fuese denegado. A tal fin, deberán prestarse las garantías pertinentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

GUILLELMO A. F. LOPEZ

SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. VENTURA

PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. DOBERT

MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE

PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION